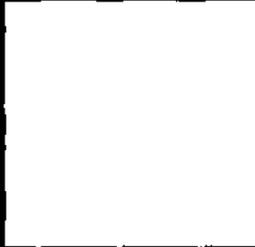




# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P.6076

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Edimercure S.A y otras.  
Vinallopp Investments S.L.

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: 6 de junio del 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: US\$ 934.221,00

Quito, a 6 de junio de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariatercera.com

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, jueves seis de junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, a nombre y en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., La compañía Estudio Spingarn & Marks Dir. Jorge Washington B4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso  
Teléfono: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

P.R.T.

DI: 4 COPIAS

CUANTIA: \$ 934.221,00

VINATOR INVESTMENTS S.L.

A FAVOR:

NOVAEDICIONES S.A.

EDIPAPROS S.A.

EDIMERCURE S.A.

QUE OTORGAN:

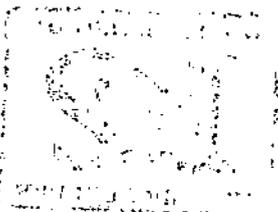
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6076

NOTARIA  
TERCERA



**Dr. Roberto Salgado Salgado**



S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía EDIPAPIROS S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía NOVAEDICIONES S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; en calidad de Cedentes, y por otra parte el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcrito a continuación dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, a nombre y en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía EDIPAPIROS S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de la presente escritura como habilitante; la compañía NOVAEDICIONES S.A.

**Dr. Roberto Salgado**

NOTARIA  
TERCERA



debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que está a su vez debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitantes; en calidad de Cedentes, y por otra parte el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres de abril mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el entonces Registro de la Propiedad, el quince de abril del mismo año.- DOS PUNTO DOS (2.2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del dos de enero del dos mil trece, la misma que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.- TERCERA: CESIÓN.- Con estos

NOTARIA  
TERCERA



**Dr. Roberto Salgado**

antecedentes, a) la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CEsIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICI-PACION	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DóLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. b) La socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CEsIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICI-PACION	V/PARTICIPACION
EDIPARLOS S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DóLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP

INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. c) La socia compañía NOVAEDICIONES S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
NOVEDICIONES S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	336.321	\$1,00	USD\$ 336.321,00
TOTAL		336.321	\$1,00	USD\$ 336.321,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
CEVALLOS TREVIÑO CARMEN NANCY	886.367	\$1,00	USD\$ 886.367,00	47,44
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	934.221	\$1,00	USD\$ 934.221,00	50,00
VALDIVIESO CEVALLOS JUAN FERNANDO	26.149	\$1,00	USD\$ 26.149,00	1,40
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0,45

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a su interés, por su parte las Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de la Cesionaria.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A., el nombramiento de Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A., el nombramiento de Gerente de la compañía NOVACIONES S.A., el poder del Abogado Andrés Narváez Pacheco otorgado por la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L. y un ejemplar del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se

VALDIVIESO CEVALLOS MARIA DEL CARMEN	8.417	\$1,00	USDS 8.417,00	0.45
VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE	4.871	\$1,00	USDS 4.871,00	0.26
TOTAL	1,868.442	\$1,00	USDS 1,868.442,00	100,00

**Dr. Roberto Salgado**

NOTARIA  
TERCERA



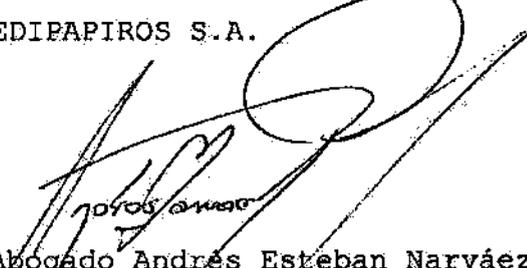
ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Gerente y Representante Legal de  
EDIMERCURE S.A.



Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Gerente y Representante Legal de  
EDIPAPIROS S.A.



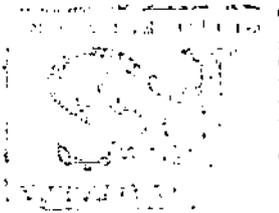
Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Gerente y Representante Legal de  
NOVAEDICIONES S.A

Los com-



VINALTOP INVESTMENTS S.L.

APODERADO  
Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco



Dr. Roberto Salgado Salgado  
parecientes,

NOTARIA  
TERCERA



# EDIMERCURE S.A.

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad -

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIMERCURE S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el periodo estatutario de 2 años

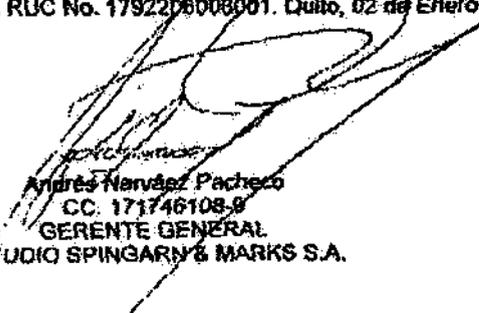
La representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

La Compañía EDIMERCURE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Saigado Saigado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de septiembre del año 2009, bajo el número 3020 del Registro Mercantil, Tomo 140

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIMERCURE S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206008001. Quito, 02 de Enero de 2013.

  
Andrés Narváez Pacheco  
CC: 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE REGISTRO:	4930
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS:	

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDIMBICURE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación:	179220600001
Nombres y Apellidos:	ESTUDIO SPINGARR &
Cargo:	GERENTE
Plazo:	2 AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A [DÍAS] DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EDIMERCURE S.A.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIMERCURE S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía EDIMERCURE S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la Presidente de la Compañía Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla y, actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Secretaría da lectura al orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía EDIMERCURE S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y los accionistas la aprueban por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTE  
*[Handwritten Signature]*

Dr. Juan E. Salazar Egas  
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Representante Legal del menor  
de edad Matías Salazar Rodas  
ACCIONISTA

Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado General de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad.-

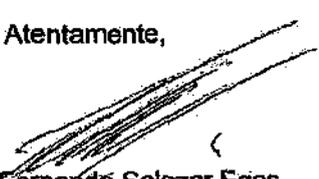
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIPAPIROS S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el periodo estatutario de 2 años.

La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

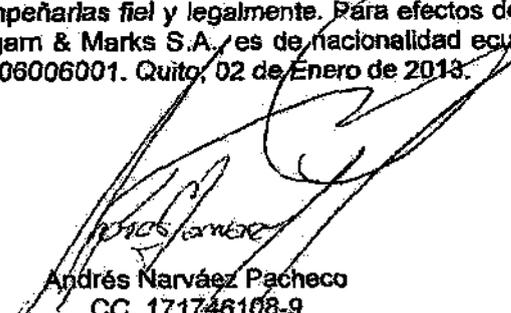
La Compañía EDIPAPIROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del año 2009, bajo el número 3021 del Registro Mercantil, tomo 140.

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIPAPIROS S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.



Andrés Narváez Pacheco  
CC. 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE:	12177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5102
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACION:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EDIPAPIROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792206006001	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.	GERENTE	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EDIPAPIROS S.A.**

En la ciudad de Quito, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil nueve, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIPAPIROS S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la Presidenta de la Compañía Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla y, actúa como Secretario el Gerente Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

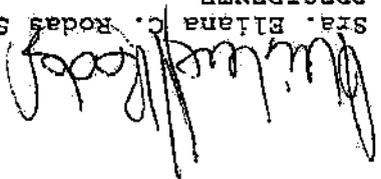
La Secretaría da lectura al orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la

misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las quince horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

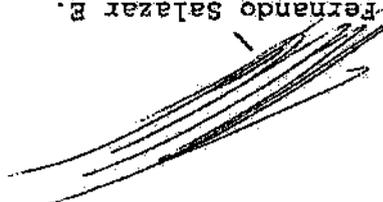
Sra. Eliana C. Rodas Sevilla  
PRESIDENTE



Dr. Juan F. Salazar Egas  
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Representante legal del menor  
de edad Matias Salazar Rodas  
ACCIONISTA



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado general de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA



Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, NOVAEDICIONES S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el período estatutario de 5 años.

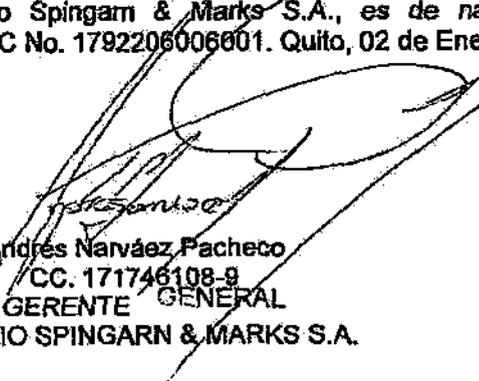
La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

La compañía NOVAEDICIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2008 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de Octubre del 2008, bajo el No. 3766, tomo 139.

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía NOVAEDICIONES S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.

  
Andrés Narváez Pacheco  
CC. 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Lo enmendado vale "GERENTE GENERAL"

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPETICIÓN:	13959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOVAEDICIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1792206006001
Nombres y Apellidos	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
Cargo	GERENTE
Plazo	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVAEDICIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NOVAEDICIONES S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el señor Juan Fernando Salazar Salame, representado por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder especial.

Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar al Gerente de la compañía NOVAEDICIONES S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

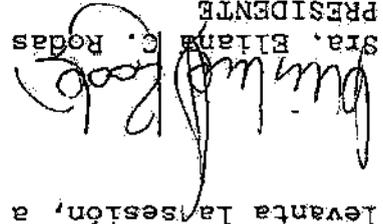
Preside la sesión de la compañía la Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar E. A la hora indicada la Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía NOVAEDICIONES S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Como el único punto del orden del día han sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta

General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las trece horas.

Sra. Eliana C. Rodas Sevilla  
PRESIDENTE



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado Especial del señor  
Juan Fernando Salazar Salame  
ACCIONISTA



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado General de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA



Quito DM, 12 de Agosto de 2011

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el 12 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS AÑOS.

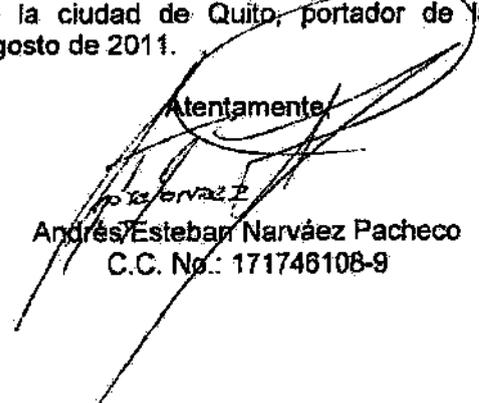
De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

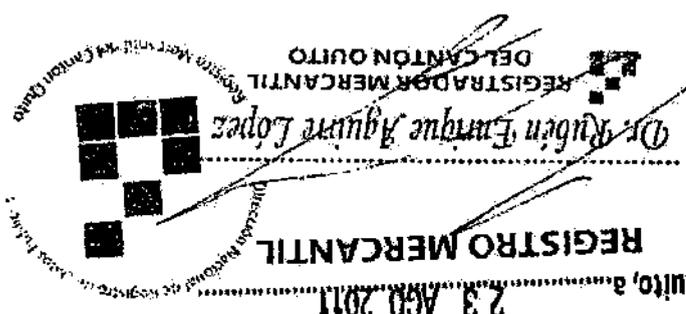
La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente  
  
Alejandro Villavicencio Yela  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-9. Quito, 12 de Agosto de 2011.

Atentamente  
  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
C.C. No.: 171746108-9

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1193, del Registro  
de Nomenclamiento Tomo No. 149  
Quito, a 23 AGO 2011



[Handwritten signature or scribble]

06/2011



AR5434057



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**  
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572.

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de julio de 2.011, número 1.958 de inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto.

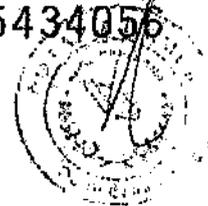
Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una



06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

2.011. -----  
de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General tramitación telemática previsto en el Real Decreto escritura el procedimiento de presentación ni Notario autorizante que no se aplique a la presente El/los otorgante/s solicita/n expresamente de

de evitar innecesarias repeticiones. -----  
dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto quedado protocolizado en la presente matriz, mencion el certificado que como se ha dicho ha 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente adoptados por el Consejo de Administración, el día Que eleva a escritura pública los acuerdos

efecto, OTORGA: -----  
de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo legal para formalizar la presente escritura pública exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad La idéntico por su documento de identidad que

expresados anteriormente. -----  
documentos exhibidos al suscrito Notario y



06/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua



06/2011



AR5434054



Doña María Laura Ferrer Agnoro, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICADO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sras. Gerard Garcia - Gassull Rovira, Carlos Gimeno Rodríguez y María Laura Ferrer Agnoro, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnoro, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcriben dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narvaz, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461088, en vigor y cédula 1717461088, como apoderado, para la Resolución No. SC.BA.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (I) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cuentas o Costasas, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en apocaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (II) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatarlo está facultado para recibir los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (III) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, se obliga a mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que ocurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que el mismo realice el apoderado.



06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE





10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI (AGENTE INSILIACER)  
08007 BARCELONA (C/GRACIA, 21)  
Tel. 932911693  
Fax. 932911690



Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011169916



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.  
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llaçer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña con residencia en Barcelona, DOY FE: \_\_\_\_\_  
Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel unificado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto. \_\_\_\_\_  
Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.

*mm*



0165798479



8/2010



**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AH2439496** de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
**BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 2 de marzo de 2011-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: **-11400/2011**-----
- 9. Sello/timbre: -----
- 10. Firma: -----



**José Alberto Marín Sánchez**  
Vicedecano

21 AGO. 2012



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día 02 de Enero del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 7015 e Isla Isabela de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios: La Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., en su calidad de Presidenta; La Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía EDIPAPIROS S.A., en su calidad de Presidenta; la Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía NOVAEDICIONES S.A., en su calidad de Presidenta; la Sra. Carmen Cevallos Treviño, por sus propios y personales derechos; la Srta. María del Carmen Valdivieso debidamente representada por su apoderada la Sra. Carmen Cevallos Treviño; el Sr. Juan Fernando Valdivieso debidamente representado por su apoderada la Sra. Carmen Cevallos Treviño; el Sr. Andrés Valdivieso Cevallos, por sus propios y personales derechos, El sr. Francisco Valdivieso Briz, por sus propios y personales derechos.

También se encuentran presentes, el Gerente General de la Compañía, Señor Francisco José Valdivieso Briz; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía EDIMERCURE S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía EDIPAPIROS S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía NOVAEDICIONES S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular el Doctor Juan Fernando Salazar Egas y como Secretario, el Gerente General, el Señor Francisco José Valdivieso Briz.

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
NAVADICIONES S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.T.	336.321	\$1.00	USD\$ 336.321,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía NOVAADICIONES S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., de acuerdo al siguiente detalle:

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., es de carácter extranjera directa; VINALTOP INVESTMENTS S.T. de nacionalidad español.

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
EDIPAPIROS S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.T.	298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	
TOTAL		298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., de acuerdo al siguiente detalle:

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., es de carácter extranjera directa; VINALTOP INVESTMENTS S.T. de nacionalidad español.

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.T.	298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	
TOTAL		298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. de nacionalidad español.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
CEVALLOS TREVIÑO CARMEN NANCY	886.367	\$1,00	USD\$ 886,367.00	47,44
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	934.221	\$1,00	USD\$ 934,221.00	50,00
VALDIVIESO CEVALLOS JUAN FERNANDO	26.149	\$1,00	USD\$ 26.149,00	1.40
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45
VALDIVIESO CEVALLOS MARIA DEL CARMEN	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45
VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE	4.871	\$1,00	USD\$ 4.871,00	0.26
TOTAL	1,868.442	\$1,00	USD\$ 1,868.442,00	100,00

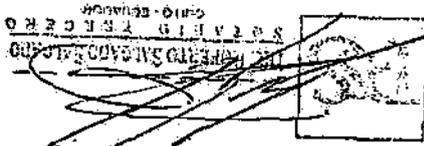
Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
PRESIDENTE

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
EDIMERCURE S.A  
SOCIA

Sr Francisco Valdivieso Briz  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
EDIPAPIROS S.A.  
SOCIA



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De D. JACINTO VILLAN (hojas) (villan), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fe.  
 Cuyo B o de Junio del 2.013

Sr. Andrés Valdivieso Cevallos  
 SOCIO  
 Srta. María del Carmen Valdivieso  
 Representada por su apoderada la  
 Sra. Carmen Cevallos Treviño  
 SOCIA  
 Carmen de Valdivieso

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
 PRESIDENTA  
 NOVAEDICIONES S.A.  
 SOCIA  
 E. Rodas

Sr. Francisco Valdivieso Britz  
 SOCIO  
 Sr. Juan Fernando Valdivieso  
 Representado por su apoderada la  
 Sra. Carmen Cevallos Treviño  
 SOCIO  
 Carmen de Valdivieso  
 Sra. Carmen Cevallos Treviño  
 SOCIA  
 Carmen de Valdivieso

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Edimercure S.A. y otras a favor de la compañía Vinallop Investmets S.L., sellada y firmada en Quito, a seis de junio del dos mil trece.



  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría Segunda, el día 3 de Abril de 1974, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha veintita de Agosto del dos mil once.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 6 de Junio del 2013.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil trece.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor  
Notaria Segunda del Cantón Quito





scribble

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

21553	NÚMERO DE REPETITORIO:
25/06/2013	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
334	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010324685001	VINALTOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010224685001	NOVAEDICIONES S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010124685001	EDIPAPIROS S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010024685001	EDIMERCURE S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
06/06/2013	FECHA ESCRITURA:
NOTARÍA TERCERA	NOTARÍA:
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO	NOMBRE DEL NOTARIO:
QUITO	CANTÓN:
IMPRENTA MARISCAL CAJALTA.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
QUITO	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Valor	Capital
1868442,00	Capital

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE A FAVOR DEL CECIONARIO 934.221 PARTICIPACIONES POR UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 376 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 1974.- LAS COMPAÑIAS CEDENTES COMPARECEN A TRAVES DE LA CIA. ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A. A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL ANDRES NARVAEZ PACHECO.- LA CESIONARIA COMPARECE A TRAVES DE ANDRES NARVAEZ PACHECO.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SECRET



# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P.6076  
COPIA: TERCERA  
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES  
Edimercure S.A y otras.  
OTORGADA POR: Vinallop Investments S.L.  
A FAVOR DE: \_\_\_\_\_  
EL: 6 de junio del 2013  
PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
CUANTÍA: US\$ 934.221,00  
Quito, a 6 de junio de 20 13

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariatercera.com

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, jueves seis de junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, a nombre y en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., La compañía Estudio Spingarn & Marks Dir. Jorge Washington B4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso  
Teléfono: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

P.R.T.

DI: 4 COPIAS

CUANTIA: \$ 934.221,00

VINATOR INVESTMENTS S.L.

A FAVOR:

NOVAEDICIONES S.A.

EDIPAPROS S.A.

EDIMERCURE S.A.

QUE OTORGAN:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6076

NOTARIA  
TERCERA



**Dr. Roberto Salgado Salgado**



S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía EDIPAPIROS S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía NOVAEDICIONES S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; en calidad de Cedentes, y por otra parte el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcrito a continuación dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, a nombre y en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía EDIPAPIROS S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de la presente escritura como habilitante; la compañía NOVAEDICIONES S.A.

**Dr. Roberto Salgado**

NOTARIA  
TERCERA



debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que está a su vez debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitantes; en calidad de Cedentes, y por otra parte el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres de abril mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el entonces Registro de la Propiedad, el quince de abril del mismo año.- DOS PUNTO DOS (2.2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del dos de enero del dos mil trece, la misma que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.-

TERCERA: CESIÓN.- Con estos

NOTARIA  
TERCERA



**Dr. Roberto Salgado**

antecedentes, a) la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICI-PACION	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DóLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. b) La socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICI-PACION	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DóLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP

INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. c) La socia compañía NOVAEDICIONES S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
NOVEDICIONES S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	336.321	\$1,00	USD\$ 336.321,00
TOTAL		336.321	\$1,00	USD\$ 336.321,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
CEVALLOS TREVIÑO CARMEN NANCY	886.367	\$1,00	USD\$ 886.367,00	47,44
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	934.221	\$1,00	USD\$ 934.221,00	50,00
VALDIVIESO CEVALLOS JUAN FERNANDO	26.149	\$1,00	USD\$ 26.149,00	1.40
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a su interés, por su parte las Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de la Cesionaria.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A., el nombramiento de Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A., el nombramiento de Gerente de la compañía NOVACIONES S.A., el poder del Abogado Andrés Narváez Pacheco otorgado por la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L. y un ejemplar del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se

VALDIVIESO CEVALLOS MARIA DEL CARMEN	8.417	\$1,00	USDS 8.417,00	0.45
VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE	4.871	\$1,00	USDS 4.871,00	0.26
TOTAL	1,868.442	\$1,00	USDS 1,868.442,00	100,00

**Dr. Roberto Salgado**

NOTARIA  
TERCERA



ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



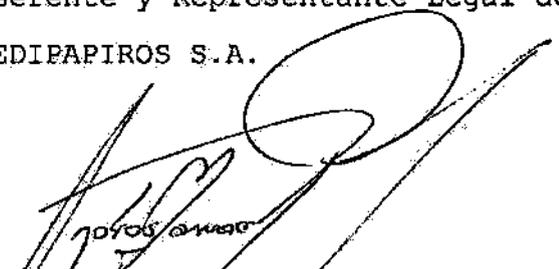
Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Gerente y Representante Legal de  
EDIMERCURE S.A.



Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

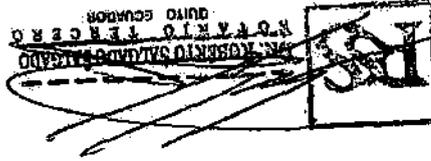
Gerente y Representante Legal de  
EDIPAPIROS S.A.



Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

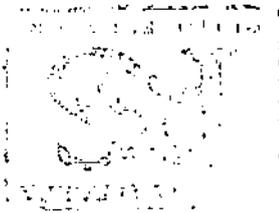
Gerente y Representante Legal de  
NOVAEDICIONES S.A

Los com-



VINALTOP INVESTMENTS S.L.

APODERADO  
Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco



Dr. Roberto Salgado  
parecientes,

NOTARIA  
TERCERA



# EDIMERCURE S.A.

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad -

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIMERCURE S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el período estatutario de 2 años

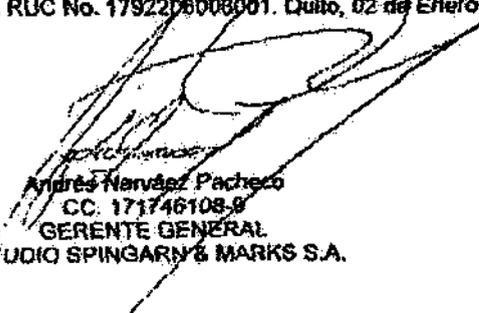
La representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

La Compañía EDIMERCURE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Saigado Saigado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de septiembre del año 2009, bajo el número 3020 del Registro Mercantil, Tomo 140

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIMERCURE S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206008001. Quito, 02 de Enero de 2013.

  
Andrés Narváez Pacheco  
CC: 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE REGISTRO:	4930
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS:	

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDIMBICURE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación:	179220600001
Nombres y Apellidos:	ESTUDIO SPINGARR &
Cargo:	GERENTE
Plazo:	2 AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A ( ) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EDIMERCURE S.A.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIMERCURE S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía EDIMERCURE S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la Presidente de la Compañía Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla y, actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Secretaría da lectura al orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía EDIMERCURE S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y los accionistas la aprueban por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTE  
*[Handwritten Signature]*

Dr. Juan E. Salazar Egas  
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Representante Legal del menor  
de edad Matías Salazar Rodas  
ACCIONISTA

Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado General de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad.-

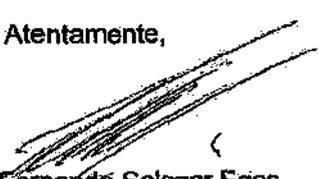
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIPAPIROS S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el periodo estatutario de 2 años.

La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

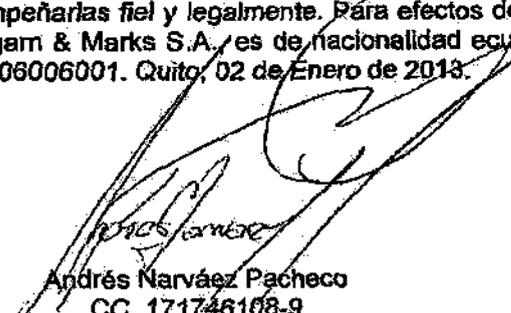
La Compañía EDIPAPIROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del año 2009, bajo el número 3021 del Registro Mercantil, tomo 140.

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIPAPIROS S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.



Andrés Narváez Pacheco  
CC. 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

TRÁMITE NÚMERO: 10113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPORTE:	12177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5102
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACION:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EDIPAPIROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792206006001	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.	GERENTE	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EDIPAPIROS S.A.**

En la ciudad de Quito, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil nueve, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIPAPIROS S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la Presidenta de la Compañía Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla y, actúa como Secretario el Gerente Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

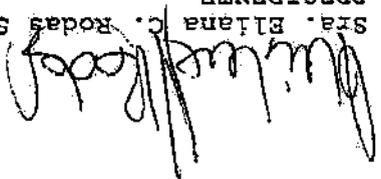
La Secretaría da lectura al orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la

misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las quince horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

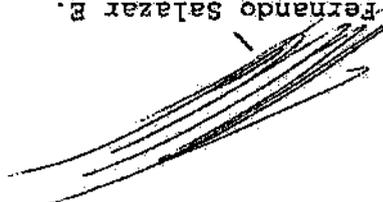
Sra. Eliana C. Rodas Sevilla  
PRESIDENTE



Dr. Juan F. Salazar Egas  
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Representante legal del menor  
de edad Matias Salazar Rodas  
ACCIONISTA



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado general de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA



Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, NOVAEDICIONES S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el período estatutario de 5 años.

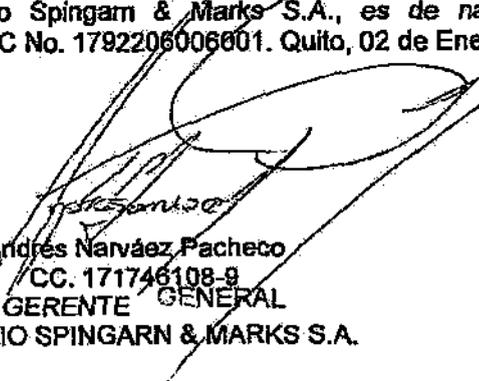
La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

La compañía NOVAEDICIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2008 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de Octubre del 2008, bajo el No. 3766, tomo 139.

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía NOVAEDICIONES S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.

  
Andrés Narváez Pacheco  
CC. 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Lo enmendado vale "GERENTE GENERAL"

# Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 12983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPETICIÓN:	13959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOVAEDICIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

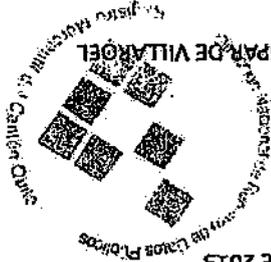
Identificación	1792206006001
Nombres y Apellidos	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
Cargo	GERENTE
Plazo	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVAEDICIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NOVAEDICIONES S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el señor Juan Fernando Salazar Salame, representado por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder especial.

Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar al Gerente de la compañía NOVAEDICIONES S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

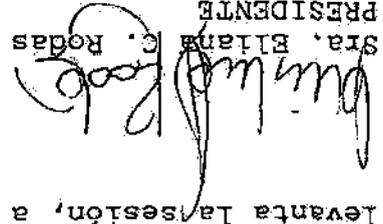
Preside la sesión de la compañía la Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar E. A la hora indicada la Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía NOVAEDICIONES S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Como el único punto del orden del día han sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta

General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las trece horas.

Sra. Eliana C. Rodas Sevilla  
PRESIDENTE



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado Especial del señor  
Juan Fernando Salazar Salame  
ACCIONISTA



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado General de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA



Quito DM, 12 de Agosto de 2011

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el 12 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS AÑOS.

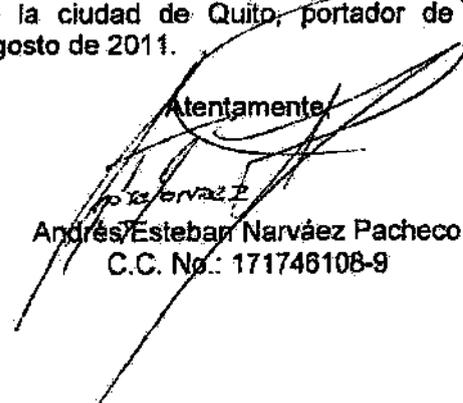
De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

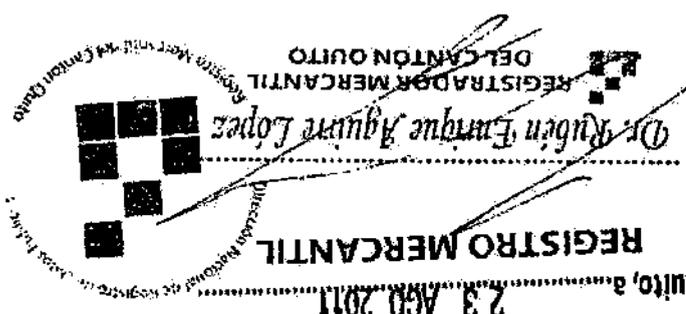
La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente  
  
Alejandro Villavicencio Yela  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-9. Quito, 12 de Agosto de 2011.

Atentamente  
  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
C.C. No.: 171746108-9

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1193, del Registro  
de Nomenclamiento Tomo No. 149  
Quito, a 23 AGO 2011



[Handwritten signature or scribble]

06/2011



AR5434057



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**  
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572.

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de julio de 2.011, número 1.958 de inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto.

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una



06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

2.011. -----  
de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General tramitación telemática previsto en el Real Decreto escritura el procedimiento de presentación ni Notario autorizante que no se aplique a la presente El/los otorgante/s solicita/n expresamente de

de evitar innecesarias repeticiones. -----  
dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto quedado protocolizado en la presente matriz, mencion el certificado que como se ha dicho ha 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente adoptados por el Consejo de Administración, el día Que eleva a escritura pública los acuerdos

efecto, OTORGA: -----  
de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo legal para formalizar la presente escritura pública exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad La idéntico por su documento de identidad que

expresados anteriormente. -----  
documentos exhibidos al suscrito Notario y



06/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua



06/2011



AR5434054



Doña María Laura Ferrer Agnoro, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICADO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sras. Gerard Garcia - Gassull Rovira, Carlos Gimeno Rodríguez y María Laura Ferrer Agnoro, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnoro, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcriben dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narvaz, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461088, en vigor y cédula 1717461088, como apoderado, para la Resolución No. SC.BJ.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (I) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cuentas o Costas, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en aporaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (II) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para recibir los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (III) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, se obliga a mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que ocurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que el mismo realice el apoderado.

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA  
Y DONDE QUEDA ANOTADA, LA EXPIDO A

*[Signature]*  
Dora María Lina Fariña Aguirre  
Secretaria

*[Signature]*  
Don Gerardo Lanza-González  
V. B. Presidente

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Voto  
Bueno del Presidente, en Santiago a 02 de febrero de 2012.

A continuación se suscribe la sesión durante una reunión con el objeto de redactar el Acta, que  
reglamentariamente fue leído por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del  
Consejo de Administración.

El Apoderado debe informar al PRIMAITE con toda la información, clara, precisa y comprensible en  
las cuales entran a formar parte como requisito del presente poder, y deberá emitir copia de todos los  
documentos que sean requeridos con base en el presente poder al PRIMAITE.

SEGUNDO.- Facilitar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que  
cualequiera de ellos, mediante o mediáticamente, puedan llevar a público los requeridos expedidos por el  
Consejo de Administración, facultados especialmente en todo lo necesario y conveniente para el  
ejercicio, desarrollo y cumplimiento, para llevar a cabo cualquier documento público o privado sean precisos  
y convenientes y para realizar cualquier actuación conveniente hasta llegar a su inscripción en el Registro  
Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de fechoría, suscripción y/o inscripción a la vez de las  
menciones vertidas y/o otorgadas del Registrador Mercantil.

06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE.





10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI (AGENTE INSILIACER)  
08007 BARCELONA (C/GRACIA, 21)  
Tel. 932911693  
Fax. 932911690



Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011169916



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.  
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llaçer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña con residencia en Barcelona, DOY FE: \_\_\_\_\_  
Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel laminado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto. \_\_\_\_\_  
Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.

*mm*



8/2010



**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AH2439496** de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
**BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

- 5. en **BARCELONA**----- 6. el día 2 de marzo de 2011-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----
- 8. bajo el número: **-11400/2011**-----
- 9. Sello/timbre: ----- 10. Firma: -----



**José Alberto Marín Sánchez**  
Vicedecano

21 AGO. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL REGIONAL DE LA JAMBA  
019-0066  
171461089  
MARVALES PACHECO ANDRES ENRIQUE  
PROVINCIA  
PARACURUY  
CANTON  
[ ] PRESIDENTE DE LA JAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL REGIONAL DE LA JAMBA  
MARVALES PACHECO ANDRES ENRIQUE  
PARTIDOS Y NOMBRES DE LA JAMBA  
PACHECO ENRIQUE ENRIQUE  
LUCAS Y FECHA DE EXPONER  
CANTON  
PROVINCIA  
FECHA DE EMISION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL REGIONAL DE LA JAMBA  
MARVALES PACHECO ANDRES ENRIQUE  
PARTIDOS Y NOMBRES DE LA JAMBA  
PACHECO ENRIQUE ENRIQUE  
LUCAS Y FECHA DE EXPONER  
CANTON  
PROVINCIA  
FECHA DE EMISION

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día 02 de Enero del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 7015 e Isla Isabela de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios: La Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., en su calidad de Presidenta; La Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía EDIPAPIROS S.A., en su calidad de Presidenta; la Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía NOVAEDICIONES S.A., en su calidad de Presidenta; la Sra. Carmen Cevallos Treviño, por sus propios y personales derechos; la Srta. María del Carmen Valdivieso debidamente representada por su apoderada la Sra. Carmen Cevallos Treviño; el Sr. Juan Fernando Valdivieso debidamente representado por su apoderada la Sra. Carmen Cevallos Treviño; el Sr. Andrés Valdivieso Cevallos, por sus propios y personales derechos, El sr. Francisco Valdivieso Briz, por sus propios y personales derechos.

También se encuentran presentes, el Gerente General de la Compañía, Señor Francisco José Valdivieso Briz; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía EDIMERCURE S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía EDIPAPIROS S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía NOVAEDICIONES S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular el Doctor Juan Fernando Salazar Egas y como Secretario, el Gerente General, el Señor Francisco José Valdivieso Briz.

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
NAVEDICIONES S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.L.	336.321	\$1.00	USD\$ 336.321,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía NOVEDICIONES S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALTOP INVESTMENTS S.L. de nacionalidad español.

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
EDIPAPIROS S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	
TOTAL		298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALTOP INVESTMENTS S.L. de nacionalidad español.

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	
TOTAL		298.950	\$1.00	USD\$ 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. de nacionalidad español.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
CEVALLOS TREVIÑO CARMEN NANCY	886.367	\$1,00	USD\$ 886,367.00	47,44
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	934.221	\$1,00	USD\$ 934,221.00	50,00
VALDIVIESO CEVALLOS JUAN FERNANDO	26.149	\$1,00	USD\$ 26.149,00	1.40
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45
VALDIVIESO CEVALLOS MARIA DEL CARMEN	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45
VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE	4.871	\$1,00	USD\$ 4.871,00	0.26
TOTAL	1,868.442	\$1,00	USD\$ 1,868.442,00	100,00

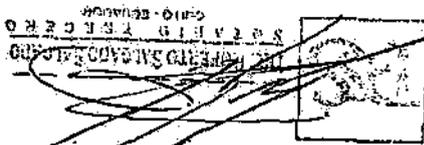
Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
PRESIDENTE

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
EDIMERCURE S.A  
SOCIA

Sr Francisco Valdivieso Briz  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
EDIPAPIROS S.A.  
SOCIA



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De D. RICARDO [?], sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe.  
Cada uno de los días del 2.013

Sr. Andrés Valdivieso Cevallos  
SOCIO

Sra. María del Carmen Valdivieso  
Representada por su apoderada la  
Sra. Carmen Cevallos Treviño  
SOCIA

*Carmen de Valdivieso*

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
NOVAEDICIONES S.A.  
SOCIA

Sr. Francisco Valdivieso Britz  
SOCIO

Sr. Juan Fernando Valdivieso  
Representado por su apoderada la  
Sra. Carmen Cevallos Treviño  
SOCIO

*Carmen de Valdivieso*

Sra. Carmen Cevallos Treviño  
SOCIA

*Carmen de Valdivieso*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Edimercure S.A. y otras a favor de la compañía Vinallop Investmets S.L., sellada y firmada en Quito, a seis de junio del dos mil trece.



  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría Segunda, el día 3 de Abril de 1974, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha veintita de Agosto del dos mil once.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 6 de Junio del 2013.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil trece.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor  
Notaria Segunda del Cantón Quito





scribble

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

21553	NÚMERO DE REPETITORIO:
25/06/2013	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
334	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010324685001	VINALTOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010224685001	NOVAEDICIONES S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010124685001	EDIPAPIROS S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010024685001	EDIMERCURE S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
06/06/2013	FECHA ESCRITURA:
NOTARÍA TERCERA	NOTARÍA:
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO	NOMBRE DEL NOTARIO:
QUITO	CANTÓN:
IMPRENTA MARISCAL CAJALTA.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
QUITO	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Valor	Capital
1868442,00	Capital

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE A FAVOR DEL CECIONARIO 934.221 PARTICIPACIONES POR UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNO SE TOMÓ AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 376 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 1974.- LAS COMPAÑIAS CEDENTES COMPARECEN A TRAVES DE LA CIA. ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A. A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL ANDRES NARVAEZ PACHECO.- LA CESIONARIA COMPARECE A TRAVES DE ANDRES NARVAEZ PACHECO.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SECRET



# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P.6076  
COPIA: TERCERA  
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES  
Edimercure S.A y otras.  
OTORGADA POR: Vinallopp Investments S.L.  
A FAVOR DE: \_\_\_\_\_  
EL: 6 de junio del 2013  
PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
CUANTÍA: US\$ 934.221,00  
Quito, a 6 de junio de 20 13

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariatercera.com

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, Jueves seis de Junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, a nombre y en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., La compañía Estudio Spingarn & Marks Dir. Jorge Washington B4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso  
Teléfono: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

P.R.T.

DI: 4 COPIAS

CUANTIA: \$ 934.221,00

VINATOR INVESTMENTS S.L.

A FAVOR:

NOVAEDICIONES S.A.

EDIPAPROS S.A.

EDIMERCURE S.A.

QUE OTORGAN:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6076

NOTARIA  
TERCERA



**Dr. Roberto Salgado Salgado**



S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía EDIPAPIROS S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía NOVAEDICIONES S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; en calidad de Cedentes, y por otra parte el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, a nombre y en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narvárez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitante; la compañía EDIPAPIROS S.A. debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narvárez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de la presente escritura como habilitante; la compañía NOVAEDICIONES S.A.

**Dr. Roberto Salgado**

NOTARIA  
TERCERA



debidamente representada por la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en su calidad de GERENTE, la que está a su vez debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitantes; en calidad de Cedentes, y por otra parte el Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante, en calidad de la Cesionaria. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el tres de abril mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el entonces Registro de la Propiedad, el quince de abril del mismo año.- DOS PUNTO DOS (2.2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del dos de enero del dos mil trece, la misma que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.-

TERCERA: CESIÓN.- Con estos

NOTARIA  
TERCERA



**Dr. Roberto Salgado**

antecedentes, a) la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIACION	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DóLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. b) La socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIACION	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DóLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP

INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. c) La socia compañía NOVAEDICIONES S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
NOVEDICIONES S.A.	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	336.321	\$1,00	USD\$ 336.321,00
TOTAL		336.321	\$1,00	USD\$ 336.321,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad española. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
CEVALLOS TREVIÑO CARMEN NANCY	886.367	\$1,00	USD\$ 886.367,00	47,44
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	934.221	\$1,00	USD\$ 934.221,00	50,00
VALDIVIESO CEVALLOS JUAN FERNANDO	26.149	\$1,00	USD\$ 26.149,00	1,40
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0,45

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a su interés, por su parte las Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de la Cesionaria.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A., el nombramiento de Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A., el nombramiento de Gerente de la compañía NOVACIONES S.A., el poder del Abogado Andrés Narváez Pacheco otorgado por la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.L. y un ejemplar del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se

VALDIVIESO CEVALIOS MARIA DEL CARMEN	8.417	\$1,00	USDS 8.417,00	0.45
VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE	4.871	\$1,00	USDS 4.871,00	0.26
TOTAL	1,868.442	\$1,00	USDS 1,868.442,00	100,00

**Dr. Roberto Salgado**

NOTARIA  
TERCERA



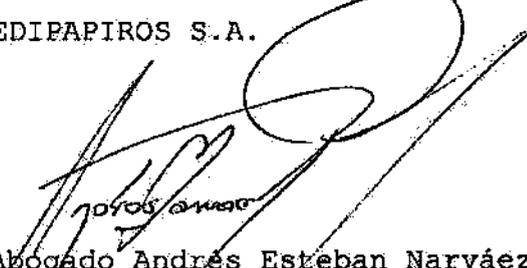
ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Gerente y Representante Legal de  
EDIMERCURE S.A.



Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Gerente y Representante Legal de  
EDIPAPIROS S.A.



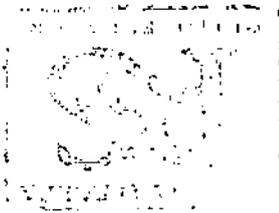
Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General y Representante Legal  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Gerente y Representante Legal de  
NOVAEDICIONES S.A

Los com-



VINALTOP INVESTMENTS S.L.

APODERADO  
Abogado Andrés Esteban Narváez Pacheco



Dr. Roberto Salgado  
parecientes,

NOTARIA  
TERCERA



# EDIMERCURE S.A.

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad -

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIMERCURE S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el periodo estatutario de 2 años

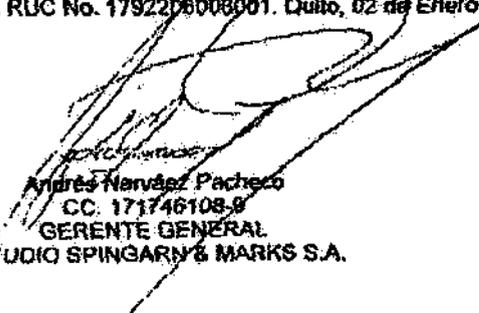
La representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

La Compañía EDIMERCURE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Saigado Saigado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de septiembre del año 2009, bajo el número 3020 del Registro Mercantil, Tomo 140

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIMERCURE S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206008001. Quito, 02 de Enero de 2013.

  
Andrés Narváez Pacheco  
CC: 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE REGISTRO:	4930
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS:	

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDIMBICURE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación:	179220606001
Nombres y Apellidos:	ESTUDIO SPINGARR &
Cargo:	GERENTE
Plazo:	2 AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EDIMERCURE S.A.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIMERCURE S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía EDIMERCURE S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la Presidente de la Compañía Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla y, actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Secretaría da lectura al orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía EDIMERCURE S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y los accionistas la aprueban por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTE  
*[Handwritten Signature]*

Dr. Juan F. Salazar Egas  
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Representante Legal del menor  
de edad Matías Salazar Rodas  
ACCIONISTA

Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado General de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad.-

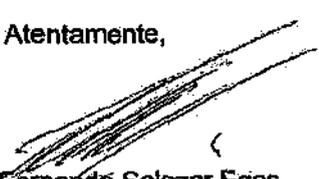
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIPAPIROS S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el periodo estatutario de 2 años.

La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

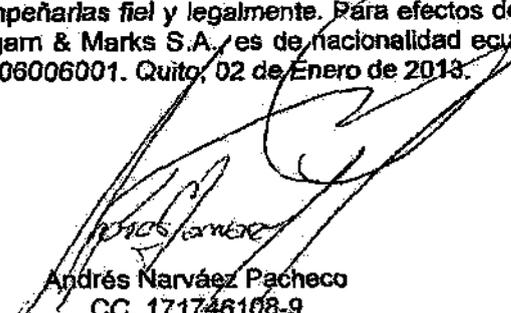
La Compañía EDIPAPIROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del año 2009, bajo el número 3021 del Registro Mercantil, tomo 140.

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIPAPIROS S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.



Andrés Narváez Pacheco  
CC. 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

TRÁMITE NÚMERO: 10113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPORTE:	12177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5102
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACION:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EDIPAPIROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792206006001	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.	GERENTE	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EDIPAPIROS S.A.**

En la ciudad de Quito, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil nueve, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIPAPIROS S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la Presidenta de la Compañía Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla y, actúa como Secretario el Gerente Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

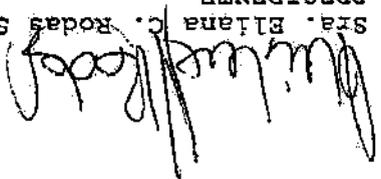
La Secretaría da lectura al orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía EDIPAPIROS S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la

misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las quince horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

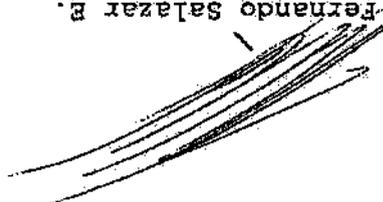
Sra. Eliana C. Rodas Sevilla  
PRESIDENTE



Dr. Juan F. Salazar Egas  
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Representante legal del menor  
de edad Matias Salazar Rodas  
ACCIONISTA



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado general de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA



Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Gerente General  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, NOVAEDICIONES S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el período estatutario de 5 años.

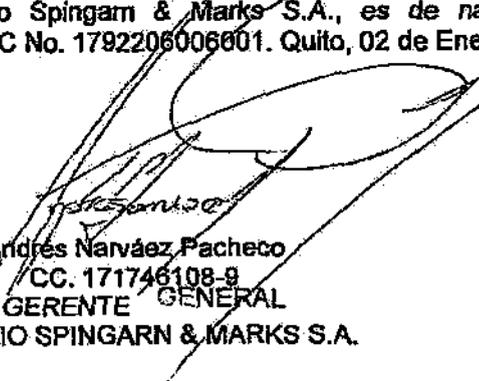
La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

La compañía NOVAEDICIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2008 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de Octubre del 2008, bajo el No. 3766, tomo 139.

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía NOVAEDICIONES S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.

  
Andrés Narváez Pacheco  
CC. 171746108-9  
GERENTE GENERAL  
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Lo enmendado vale "GERENTE GENERAL"

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPETICIÓN:	13959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAEDICIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1792206006001
Nombres y Apellidos	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
Cargo	GERENTE
Plazo	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVAEDICIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NOVAEDICIONES S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el señor Juan Fernando Salazar Salame, representado por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder especial.

Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar al Gerente de la compañía NOVAEDICIONES S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente.

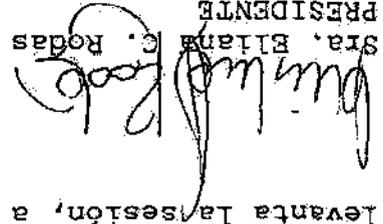
Preside la sesión de la compañía la Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar E. A la hora indicada la Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Junta aprueba unánimemente, el único punto del orden del día, esto es que autorizan al Gerente de la compañía NOVAEDICIONES S.A. a ceder el cien por ciento de las participaciones que la mencionada Compañía tiene en la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., en el monto que estime conveniente, a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Como el único punto del orden del día han sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta

General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las trece horas.

Sra. Eliana C. Rodas Sevilla  
PRESIDENTE



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado Especial del señor  
Juan Fernando Salazar Salame  
ACCIONISTA



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.  
Apoderado General de la Sra.  
Manuela Salazar Granizo  
ACCIONISTA



Quito DM, 12 de Agosto de 2011

Señor  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el 12 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS AÑOS.

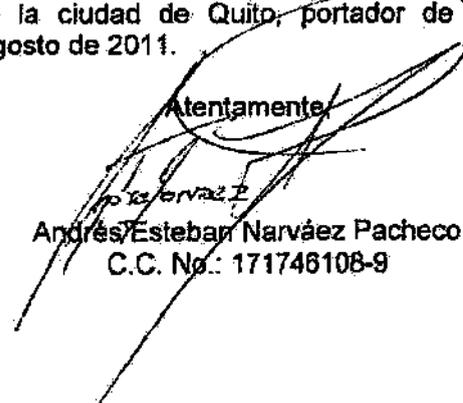
De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

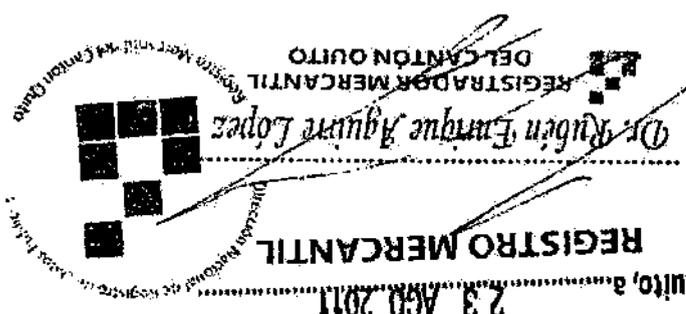
La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente  
  
Alejandro Villavicencio Yela  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-9. Quito, 12 de Agosto de 2011.

Atentamente  
  
Andrés Esteban Narváez Pacheco  
C.C. No.: 171746108-9

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1193, del Registro  
de Nomenclamiento Tomo No. 142  
Quito, a 23 AGO 2011



[Handwritten signature or scribble]

06/2011



AR5434057



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1ª  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572.

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de julio de 2.011, número 1.958 de inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto.

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una



06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

2.011. -----  
de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General tramitación telemática previsto en el Real Decreto escritura el procedimiento de presentación ni Notario autorizante que no se aplique a la presente El/los otorgante/s solicita/n expresamente de

de evitar innecesarias repeticiones. -----  
dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto quedado protocolizado en la presente matriz, mencion el certificado que como se ha dicho ha 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente adoptados por el Consejo de Administración, el día Que eleva a escritura pública los acuerdos

efecto, OTORGA: -----  
de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo legal para formalizar la presente escritura pública exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad La idéntico por su documento de identidad que

expresados anteriormente. -----  
documentos exhibidos al suscrito Notario y



06/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

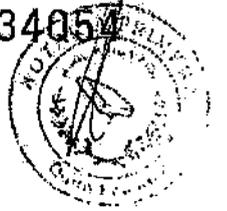
Leo esta escritura, redactada en la lengua



06/2011



AR5434054



Doña María Laura Ferrer Agnoro, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICADO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sras. Gerard Garcia - Gassull Rovira, Carlos Gimeno Rodríguez y María Laura Ferrer Agnoro, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnoro, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcriben dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narvaz, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461088, en vigor y cédula 1717461088, como apoderado, para la Resolución No. SC.BA.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (I) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cuentas o Costasas, y adquirir o crear las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en apocaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (II) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatarlo está facultado para recibir los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (III) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que ocurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que el mismo realice el apoderado.

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA  
Y DONDE QUEDA ANOTADA, LA EXPIDO A

Donna M. ...  
Secretaria

Don ...  
V. B. ...

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Santiago a 02 de febrero de 2012.

A continuación se suscribe la sesión durante una reunión con el objeto de redactar el Acta, que posteriormente fue leído por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

El Apoderado debe informar al PRIMAIRE con toda la información, clara, precisa y comprensible en las cosas antes o hechos como resultado del presente poder, y deberá emitir copia de todos los documentos que sean requeridos con base en el presente poder al PRIMAIRE.

SEGUNDO.- Facilitar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquier de ellos, sociedad o institución, puedan llevar a público los recursos requeridos por el Consejo de Administración, facultados especialmente en todo lo necesario y conveniente para el ejercicio, desarrollo y cumplimiento, para llevar a cabo cualquier documento público o privado sean peticiones y comparecencias y para realizar cualquier acción que convenga hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de fechoría, subasta y/o inscripción a la vez de las sugerencias verbales y/o escrituras del Registrador Mercantil.



06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE





10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMUNDA (AGENTE INSULAR)  
08007 BARCELONA (C/GRACIA, 21)  
Tel. 932911693  
Fax. 932911690



Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011169916



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.  
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llaçer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña con residencia en Barcelona, DOY FE: \_\_\_\_\_  
Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel unificado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto. \_\_\_\_\_  
Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.

*mm*



8/2010



**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AH2439496** de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
**BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 2 de marzo de 2011-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: **-11400/2011**-----
- 9. Sello/timbre: -----
- 10. Firma: -----



**José Alberto Marín Sánchez**  
Vicedecano

21 AGO. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL REGIONAL DE ILLIMORZA  
019  
019-0066  
1717461089  
MARIANA PACHECO ANDRES DIAZ  
PROCESO  
PERIODO  
CANTON  
[ ] JURISDICCION DE LA JAMPA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL REGIONAL DE ILLIMORZA  
MARIANA PACHECO ANDRES DIAZ  
PARTIDOS Y NOMBRES DE LOS CANDIDATOS  
PACHECO ANDRES DIAZ  
LUCAS Y FECHA DE EXPONER  
CANTON  
PROCESO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL REGIONAL DE ILLIMORZA  
MARIANA PACHECO ANDRES DIAZ  
PARTIDOS Y NOMBRES DE LOS CANDIDATOS  
PACHECO ANDRES DIAZ  
LUCAS Y FECHA DE EXPONER  
CANTON  
PROCESO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día 02 de Enero del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 7015 e Isla Isabela de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios: La Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía EDIMERCURE S.A., en su calidad de Presidenta; La Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía EDIPAPIROS S.A., en su calidad de Presidenta; la Sra. Eliana Rodas Sevilla, en representación de la compañía NOVAEDICIONES S.A., en su calidad de Presidenta; la Sra. Carmen Cevallos Treviño, por sus propios y personales derechos; la Srta. María del Carmen Valdivieso debidamente representada por su apoderada la Sra. Carmen Cevallos Treviño; el Sr. Juan Fernando Valdivieso debidamente representado por su apoderada la Sra. Carmen Cevallos Treviño; el Sr. Andrés Valdivieso Cevallos, por sus propios y personales derechos, El sr. Francisco Valdivieso Briz, por sus propios y personales derechos.

También se encuentran presentes, el Gerente General de la Compañía, Señor Francisco José Valdivieso Briz; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía EDIMERCURE S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía EDIPAPIROS S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía NOVAEDICIONES S.A a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular el Doctor Juan Fernando Salazar Egas y como Secretario, el Gerente General, el Señor Francisco José Valdivieso Briz.

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
NAVEDICIONES S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.T.	336.321	\$1.00	USDS 336.321,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía NOVEDICIONES S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., de acuerdo al siguiente detalle:

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., es de carácter extranjera directa; VINALTOP INVESTMENTS S.T. de nacionalidad español.

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
EDIPAPIROS S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.T.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía EDIMERCURE S.A., por medio de su representante, manifiesta su deseo de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., de acuerdo al siguiente detalle:

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALTOP INVESTMENTS S.T., es de carácter extranjera directa; VINALTOP INVESTMENTS S.T. de nacionalidad español.

CEDEENTE	CESSIONARIA	No. PARTICI-	USD	V/PARTICIPACION
EDIMERCURE S.A.	VINALTOP INVESTMENTS S.T.	298.950	\$1,00	USDS 298.950,00
		PACIONES	C/PARTICIPACION	
TOTAL		298.950	\$1,00	USDS 298.950,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; VINALLOP INVESTMENTS S.L. de nacionalidad español.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
CEVALLOS TREVIÑO CARMEN NANCY	886.367	\$1,00	USD\$ 886,367.00	47,44
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	934.221	\$1,00	USD\$ 934,221.00	50,00
VALDIVIESO CEVALLOS JUAN FERNANDO	26.149	\$1,00	USD\$ 26.149,00	1.40
VALDIVIESO CEVALLOS ANDRES	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45
VALDIVIESO CEVALLOS MARIA DEL CARMEN	8.417	\$1,00	USD\$ 8.417,00	0.45
VALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE	4.871	\$1,00	USD\$ 4.871,00	0.26
TOTAL	1,868.442	\$1,00	USD\$ 1,868.442,00	100,00

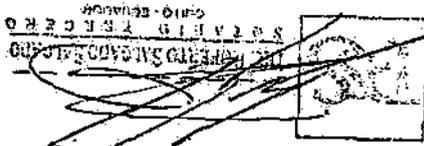
Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
PRESIDENTE

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
EDIMERCURE S.A  
SOCIA

Sr Francisco Valdivieso Briz  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
EDIPAPIROS S.A.  
SOCIA



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra  
De D. RICARDO [?], sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe.  
Cada 8 o de Julio del 2.013

Sr. Andrés Valdivieso Cevallos  
SOCIO  
Sra. María del Carmen Valdivieso  
SOCIA  
Representada por su apoderada la  
Sra. Carmen Cevallos Treviño  
Carmen de Valdivieso

Sra. Eliana Rodas Sevilla  
PRESIDENTA  
NOVAEDICIONES S.A.  
SOCIA  
Eliana Rodas

Sr. Francisco Valdivieso Britz  
SOCIO  
Sr. Juan Fernando Valdivieso  
SOCIO  
Representado por su apoderada la  
Sra. Carmen Cevallos Treviño  
Carmen de Valdivieso  
Sra. Carmen Cevallos Treviño  
SOCIA  
Carmen de Valdivieso

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Edimercure S.A. y otras a favor de la compañía Vinallop Investmets S.L., sellada y firmada en Quito, a seis de junio del dos mil trece.



  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría Segunda, el día 3 de Abril de 1974, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha veintita de Agosto del dos mil once.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 6 de Junio del 2013.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil trece.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor  
Notaria Segunda del Cantón Quito





scribble

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

21553	NÚMERO DE REPORTE:
25/06/2013	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
334	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010324685001	VINALTOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010224685001	NOVAEDICIONES S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010124685001	EDIPAPIROS S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010024685001	EDIMERCURE S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
06/06/2013	FECHA ESCRITURA:
NOTARÍA TERCERA	NOTARÍA:
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO	NOMBRE DEL NOTARIO:
QUITO	CANTÓN:
IMPRENTA MARISCAL CAJALTA.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
QUITO	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Valor	Capital
1868442,00	Capital

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE A FAVOR DEL CECIONARIO 934.221 PARTICIPACIONES POR UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNO SE TOMÓ AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 376 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 1974.- LAS COMPAÑÍAS CEDENTES COMPARECEN A TRAVÉS DE LA CIA. ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A. A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL ANDRES NARVAEZ PACHECO.- LA CESIONARIA COMPARECE A TRAVÉS DE ANDRES NARVAEZ PACHECO.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SECRET